

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
RIOFRIO DE RIAZA (SEGOVIA) CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2020**

Alcaldesa
D^a. Maria Del Pilar Vallecillo
Hernández
Concejales

D. Manuel García Gil

SECRETARIO

D. Carlos Martín Huerta

R. D. 1781/86, de 18 de abril, y 82 del ROF., aprobado por R. D. 2568/86, de 28 de noviembre se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto, y por el Interventor. No asiste el Concejales D. Luis García García

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se presenta por la Presidencia para su aprobación el acta de la sesión celebrada el 18 de octubre de 2019 y el acta de 06 de septiembre de 2019.

En la localidad de Riofrio de Riaza siendo las 19:30 horas del día 31 de enero de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la sesión ordinaria del pleno para la que habían sido previamente convocados/as, según lo preceptuado en los artículos 48 del

Seguidamente, se procede, con carácter ordinario, a la votación sobre dichos actas, resultando aprobadas por unanimidad de los miembros de la Corporación municipal asistentes al Pleno.

2º.- APROBACION FIESTAS LOCALES 2020

La Sra. Alcaldesa propone como Fiestas Locales para el año 2020 las siguientes:

San Miguel : 26 de septiembre de 2020

San Benito: 04 de julio de 2020

Esta propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal asistentes al Pleno.

3º.-CONTABILIDAD MUNICIPAL

La Sra. Alcaldesa presenta para su aprobación la cuental gral del año 2018 y los presupeustos del 2019 y propone su aprobación de conformidad como se acordó en la Comisión de Hacienda celebrada.

De este modo el Presupuesto General del Ayuntamiento de Riofrio de Rianza para el ejercicio 2019, comprende el Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril siendo el resumen del mismo por Capítulos.

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	28.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	53.800,00
3	GASTOS FINANCIEROS	450,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	19.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	101.250,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	46.170,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	600,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.720,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.950,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	23.210,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.600,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		101.250,00

Esta propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal asistentes al Pleno.

4º.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE ASOCIACIÓN SIERRA DE AYLLÓN

La Sra. Alcaldesa informa de la necesidad de un representante del Ayuntamiento de Riofrío de Riaza en la Asociación Sierra de Ayllón y propone el nombramiento del Teniente de Alcalde D. Manuel García Gil que muestra su conformidad con el nombramiento.

5º.- APROBACION OBRA A SOLICITAR A PLANES PROVINCIALES 2020

La Sra. Alcaldesa informa de la necesidad de solicitar una ayuda a través de los planes provinciales y propone que sea de rehabilitación interior del Ayuntamiento priorizando el arreglo de las humedades salidas en el último

año en la Secretaría y con el resto del presupuesto ir arreglando la zona de los apartamentos interiores del Ayuntamiento.

Esta propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal asistentes al Pleno.

6º.- MOCIONES PSOE

La Sra. Alcaldesa presenta para su aprobación la siguiente moción cuyo literal es el siguiente:

“ El Grupo Municipal Socialista-PSOE, en virtud de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y lo dispuesto en el artículo 97.3 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en el orden del día del Pleno Municipal, la siguiente

MOCION:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Comisión de Sanidad celebrada el pasado 5 de septiembre de 2019, la consejera de Sanidad de Castilla y León, Verónica Casado, puso de manifiesto una serie de afirmaciones que determinan cual es la intención del Gobierno de PP y Ciudadanos con respecto a la sanidad en el entorno rural de Castilla y León, y por tanto de Segovia:

-Dice la Consejera que *“La equidad es un objetivo absolutamente clave, pero es evidente que para tener equidad necesitamos acceso, acceso a la demanda”*. Ya está marcando una línea de trabajo. Un sí, pero no.

-Propone un plan de reordenación de la Atención Primaria en el ámbito rural: *Extensión de la cita previa. Consultas telefónicas. Interconsultas no presenciales; tele-asistencia, tele-presencia*. Mucho nos tememos que lo que pretenden es que el médico siempre esté en los hospitales de las ciudades o pueblos grandes y a los pacientes en el medio rural se les preste un servicio de segunda categoría al no tener una atención facultativa presencial.

- Añade la Consejera: *“En cuanto a los recursos, en Castilla y León en Atención Primaria contamos con 249 zonas básicas de salud (71 urbanas, 17 semiurbanas y 161*

rurales) Con 247 centros de salud, 3.669 consultorios locales, 179 puntos de atención continuada y 20 centros de guardia. Somos la Comunidad con más consultorios locales, siguiéndonos Andalucía con 1.110 y Castilla La Mancha con 1.109. De los 3.669 consultorios, el 44,5 % tiene menos de 50 tarjetas individuales sanitarias, encontrando que el rango de mínimos se sitúa entre 29 y 224, y el rango de máximos: 1.534 a 1.938.

Evidentemente, nuestra Comunidad Autónoma es distinta a las demás, y esto, lejos de ser un problema, es una realidad que se ha sostenido en el tiempo y que tiene por qué sostenerse en el futuro. Ni Ciudadanos ni el PP pueden dudar de que lo que ha sido posible hasta ahora, tenga inexorablemente que convertirse en imposible, es más, estamos seguros de que, no sólo se puede mantener la atención directa en los consultorios rurales, sino que incluso se puede y debe mejorar.

-la hoja de ruta descrita por la Consejera es: *“ir área por área a analizar los problemas en los hospitales y en las áreas de Atención Primaria. Y a partir de ese momento, empezar a poner los Planes”* (la prueba piloto ya ha empezado las semanas pasadas). *“Vamos a poner los qué, es decir, qué queremos hacer, pero el cómo lo va a poner la gente que sabe, la gente que está en los sitios, y con nuestros profesionales”*.

No nos cabe duda que, el qué, es reducir la asistencia sanitaria en el medio rural, y el cómo, quitando médicos de los consultorios rurales y además imponiendo tal medida. Nada de vender el consenso, que no han hablado ni con los vecinos y vecinas, ni con los alcaldes y alcaldesas, ni con los facultativos que trabajan en los pueblos. Por el contrario, manifestaciones de todo tipo ya ha habido de estos colectivos, los principales implicados y preocupados por sus recortes, pero PP y Ciudadanos hacen caso omiso.

-En este camino no se encuentra sola la Consejera de Sanidad ni Ciudadanos. La propia Consejera ha afirmado que el proyecto piloto ya iniciado estaba hablado en el Consejo de Gobierno. El procurador don Alejandro Vázquez Ramos, en su comparecencia en la comisión de Sanidad del pasado día 5 de Septiembre, ratificaba, dirigiéndose a la Sra. Casado, *“cuenta usted con toda nuestra colaboración, como no podía ser de otra manera”* y hasta el propio Sr. Igea, Vicepresidente de la Junta, ha confirmado el respaldo absoluto del Gobierno autonómico conformado por PP y Cs. No cabe el negar la evidencia: PP y Cs son coautores de esta acción política para dismantelar la sanidad rural en Segovia y en toda Castilla y León.

Es una manifestación clara de los especialistas en la materia, que el sentido principal que tiene la Atención Primaria, prestada por el médico de familia, es ser cercano, y no solo conocer sus enfermedades, sino que también conocer sus vidas. Su función socio-sanitaria es una identidad propia de nuestro sistema de asistencia rural y una manifestación evidente de la calidad del servicio que tanto les preocupa.

Una notoria realidad, en boca de todos los partidos, es que no se encuentran profesionales dispuestos a trabajar en el sistema público de Castilla y León. ¿Por qué

será?. Es evidente que el Gobierno del PP lleva años dejando vacantes parte de las plazas MIR ofertadas por los Ministerios de Sanidad sucesivos. Esto es una clara desmotivación para retener a este valioso recurso humano de calidad. Acreditemos todas las plazas y ofrezcamos contratos más largos y en mejores condiciones a los médicos formados para evitar, como ahora, que se vayan a otras Comunidades cuando finalizan la residencia.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1º.- Instar a la Junta de Castilla y León a que no retire a ningún facultativo de los que actualmente prestan sus servicios en los consultorios médicos como medida de reordenación de la Atención Primaria Sanitaria en el área rural, anunciada por la Consejería de Sanidad, y ya puesta en marcha como experiencia piloto.

2º.-Instar a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan estratégico de la Atención Primaria de Castilla y León 2020-2030 que incluya medidas y propuestas específicas para una mejor planificación, dotación, organización y gestión de los recursos humanos y materiales. Ampliando la cobertura sanitaria en el medio rural creando más unidades de apoyo que cuenten con otros profesionales sanitarios, como fisioterapeutas, pediatras, matronas, trabajadores sociales y psicólogos.”

Esta Moción es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal asistentes al Pleno.

La Sra. Alcaldesa presenta para su aprobación la siguiente moción cuyo literal es el siguiente:

“ El **Grupo socialista del Ayuntamiento de Riofrio de Riaza**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Corporativo, la siguiente **MOCION**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es tiempo de reconocer que el planeta, así como los seres vivos y los ecosistemas, se encuentran en grave peligro. Prueba de ello son los recientes informes sobre el estado de la biodiversidad del IPBES (Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos) y sobre el calentamiento global de 1,5 °C del IPCC (Grupo

Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático), que alertan de un rumbo que lleva a la extinción de una gran parte de los ecosistemas terrestres. Un millón de especies están amenazadas por la actividad humana. También se está al borde del punto de no retorno frente al cambio climático. No responder ante la crisis ecológica y civilizatoria supondría la muerte de millones de personas, además de la extinción irremplazable de especies imprescindibles para la vida en la Tierra, dadas las complejas interrelaciones ecosistémicas.

En ese sentido aceptamos la gravedad de la situación. Admitir las evidencias científicas, así como, el camino de reducción de las emisiones propuesto, es la única forma de proteger la existencia de un futuro para nuestros vecinos. La ciudadanía debe entender la urgencia e irreversibilidad de esta lucha y este ayuntamiento, sin duda, puede desempeñar su papel en la formación, educación e información sobre el necesario freno a las emisiones y así minimizar a las consecuencias del incremento de la temperatura global.

Debemos servir de espejo, siendo ejemplo de modernización y adaptación a los tiempos que corren.

Esta adaptación debe traducirse en compromisos políticos reales y vinculantes, mucho más ambiciosos que los actuales, con la consiguiente asignación de recursos para hacer frente a esta crisis. Una hoja de ruta vinculante, capaz de garantizar la reducción de gases de efecto invernadero, abandonar los combustibles fósiles, apostar por una energía 100 % renovable y reducir a cero las emisiones netas de carbono lo antes posible, de manera urgente y prioritaria. Por lo cual debemos redirigir todos los recursos disponibles para afrontar la crisis climática con los problemas asociados que conlleva.

La declaración de emergencia climática supone iniciar un proceso de educación, formación y concienciación a toda la población sobre la verdad de la crisis ecológica y el enorme cambio necesario para frenar esta grave situación. Ante esta emergencia, esta corporación se debe comprometer a iniciar este proceso de transformación social y asegurar la plena consecución de los objetivos propuestos.

Por todo lo cual el Grupo Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDOS

1. Abandonar de forma progresiva los combustibles fósiles en el parque móvil del Ayuntamiento de Riofrio de Rianza , apostando por energías renovables de manera prioritaria, introduciendo dichos requisitos en los pliegos de condiciones que se oferten por parte de esta Ayuntamiento a partir del inicio del año 2020.
2. Apostar por energías renovables y limpias en las instalaciones e inmuebles de los distintos centros de trabajo de este ayuntamiento, estableciendo prioridades según las necesidades existentes, para todas las modificaciones, actuaciones o adquisiciones que se hagan a partir del inicio del año 2020.

Esta Moción es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal asistentes al Pleno.

La Sra. Alcaldesa presenta para su aprobación la siguiente moción cuyo literal es el siguiente:

“ El Grupo Municipal Socialista-PSOE, en virtud de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y lo dispuesto en el artículo 97.3 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta con motivo del día 25 de noviembre, **día internacional contra la violencia de género** para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Municipal, la siguiente

MOCION:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que debe servir, no solo para la reflexión por parte de toda la sociedad, sino también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar contra esta vulneración de los derechos humanos a nivel global.

En el año 2014, España ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), que supone el primer mecanismo vinculante en Europa para “Proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica”; y que, por tanto, dicho Convenio es de obligado cumplimiento.

El artículo 15 de nuestra Constitución reconoce el derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, nadie pueda ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Por su parte el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

La violencia contra las mujeres es estructural e histórica. Se encuentra presente en todos los países y culturas, independiente del nivel educativo y la posición social. En el presente decenio asistimos a una ofensiva visible a escala mundial y europea contra la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

La violencia contra las mujeres constituye la vulneración más extendida de los derechos humanos en el mundo y su origen radica en la discriminación que sufren las mujeres respecto de los hombres. La violencia machista no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres tienen

derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro por el mero hecho de ser mujeres.

Para eso necesitamos el compromiso individual de la ciudadanía, hombres y mujeres, y el compromiso colectivo de la sociedad todos los días del año. La colaboración de los hombres desempeña un papel importante en el fomento de la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres.

La violencia machista nos interpela a todos y todas y es nuestra obligación combatirla con todos los medios disponibles, empezando por las administraciones, cada una en el ámbito de sus competencias.

La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, el machismo mata y tiene que ser una cuestión política de primer orden. Según la última macroencuesta sobre violencia de género realizada en 2015 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España, el 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año y el 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.

MIL VEINTISIETE mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o exparejas desde el año 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de datos oficiales. En lo que llevamos de 2019, han sido asesinadas 51 mujeres y 2 menores, y aún hay más asesinatos de mujeres en investigación.

En nuestro país los últimos años se han producido avances legislativos muy significativos en materia de lucha contra la violencia sobre la mujer. Disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley 13/20120 de 9 de diciembre, contra la violencia de género de la Comunidad de Castilla y León, y contamos desde el año 2017 con un Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, aprobado por el Congreso de los Diputados.

A pesar del consenso del consenso alcanzado en torno al Pacto de Estado contra la Violencia de género, la inacción del anterior gobierno del PP hizo que casi un año después de su aprobación apenas se hubiera puesto en marcha. El Gobierno socialista se encontró con cuestiones que tenían un carácter apremiante y cuya implementación fue aprobada a la mayor brevedad posible a través de un Real Decreto-Ley (Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género). En un periodo inferior a dos años el Gobierno del PSOE ha puesto en marcha el 82% de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género demostrando así su pleno compromiso con la Igualdad.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia hacia las mujeres, que garantice una respuesta rápida y efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos e hijas, generando los mecanismos necesarios para conseguirlo.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia machista, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política. Además, hay que exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Riofrio de Riaza proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

1. Seguir poniendo en valor desde este ayuntamiento las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias, así como su seguimiento, con el objetivo de combatir la violencia contra las mujeres;
2. Manifiestar nuestra repulsa a todas las formas de violencia hacia las mujeres, nuestro compromiso con las víctimas y declarar a este municipio “Tolerancia cero con los maltratadores”
3. Expresar el rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género o rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación
4. Respaldar a las organizaciones y grupos de mujeres y los defensores de los derechos de la mujer que han actuado como catalizadores y líderes de los avances legislativos y políticos en la última década en lo que respecta a la evolución y la práctica de los derechos de las mujeres
5. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, desde este ayuntamiento nos comprometemos a impulsar la aplicación de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre Contra la Violencia de Género de Castilla y León, así como las estrategias y planes a nivel autonómicos vigentes, en coordinación con todos los poderes públicos. “

Esta Moción es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal asistentes al Pleno.

La Sra. Alcaldesa presenta para su aprobación la siguiente moción cuyo literal es el siguiente:

“El Grupo Municipal Socialista-PSOE, en virtud de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y lo dispuesto en el artículo 97.3 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Municipal, la siguiente

MOCION:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Vicepresidente de la Junta de Castilla y León, don Francisco Igea, ha realizado declaraciones públicas en las que plantea la fusión de municipios, llegando a manifestar *“No es razonable dar servicios en municipios de 50 personas”*.

El propio Vicepresidente ha afirmado que su prioridad y fin último en materia de ordenación del territorio es transformar la planta local, determinando que para alcanzar este objetivo no desdeña las técnicas de la fusión, mediante la agrupación o fusión forzosa de municipios llegando a plantear como tamaño óptimo el de 5.000 habitantes.

No parece razonable que el Partido Popular se mantenga al margen de esos planteamientos de su socio de gobierno sin dar una explicación expresa de su postura al respecto, y lo que es peor, alineándose a su lado para rechazar las mociones presentadas por el Grupo Socialista para tratar de evitarlo.

El objetivo de las Diputaciones Provinciales es ser garante de los intereses de todos y cada uno de los municipios y entidades locales de la provincia, por lo que no es entendible que no muestre su completo rechazo a la fusión de municipios. La Diputación provincial debe defender por encima de todo el ejercicio de la autonomía local reconocida constitucionalmente.

La mayor preocupación de los vecinos y vecinas de nuestros municipios, en lo que respecta a los servicios públicos, no tiene que ver con los que son de competencia municipal, sino con los que son de titularidad autonómica, particularmente la atención primaria de salud, el transporte, los servicios educativos y sociales, así como el estado de las infraestructuras autonómicas.

Los Ayuntamientos de nuestra provincia, y entre ellos el nuestro, prestan servicios a sus vecinos más allá de sus competencias obligatorias asumiendo unos costes que no les corresponden.

Además no debemos olvidar que la Junta de Castilla y León está entre las Comunidades que peor financian a sus Ayuntamientos. En el último ejercicio liquidado del que existen datos completos, 2017, las Comunidades Autónomas transfirieron a sus Ayuntamientos, como media, 90,26 € por habitante. La Comunidad Autónoma de Castilla y León 60,66 € por habitante. Compensar esta diferencia, para no ser menos, hubiera exigido una aportación de la Junta a mayores de 71,80 millones de euros para los municipios de Castilla y León.

Por otro lado, en ese mismo ejercicio las transferencias de la Comunidad a los Ayuntamientos sufrieron un recorte respecto a su techo de 2009 de 246,98 millones de euros. Estos son datos de presupuestos liquidados, y por tanto hablamos de hechos, no de intenciones. Esa debe ser la única prioridad de la Junta de Castilla y León en materia de servicios públicos locales, LA FINANCIACIÓN. Estas desigualdades respecto a

otras Comunidades son una de las causas que están detrás de la pérdida de población, en el medio rural y en el urbano en Castilla y León.

Los Ayuntamientos rurales no suponen más coste que el de las cargas administrativas que se nos imponen. Están completamente saneados y, en general, sin deuda alguna, aunque lamentablemente no es nuestro caso.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDOS

- a) El Ayuntamiento de Riofrio de Riaza rechaza radicalmente cualquier fusión forzosa o eliminación de municipios o núcleos de población, y exigimos medidas efectivas de impulso a la autonomía local, con una financiación suficiente, adecuada y objetiva, de acuerdo con los criterios estatutarios y constitucionales. Poniendo en marcha y dotando presupuestariamente, con criterios de suficiencia, el Fondo Autonómico de Compensación y el Plan Plurianual de Convergencia Interior para corregir desequilibrios económicos y demográficos entre provincias y territorios de la Comunidad.
- b) El Ayuntamiento de Riofrio de Riaza exige al Gobierno de la Junta de Castilla y León:
 - 1º.- Que ponga en marcha, con carácter inmediato, una política propia para afrontar los retos demográficos en el desempeño de sus competencias de autogobierno, coherente con la estrategia aprobada por el Gobierno de España y consensuada con las Entidades Locales, los agentes económicos y sociales y el resto de agentes que intervienen en el territorio.
 - 2º.- Que la política de ordenación del territorio de la Junta de Castilla y León deje de crear escenarios de incertidumbre y estrés institucional en las Entidades Locales y se oriente a garantizar una mejora de la financiación local que, como mínimo, nos equipare a la media nacional.
- c) Que de estos acuerdos se dé traslado al Presidente y al Vicepresidente de la Junta de Castilla y León, a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León y al Presidente de la Diputación de Segovia y a los grupos de Diputados que la componen.”

Esta Moción es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal asistentes al Pleno.

7º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. DACION CUENTA DECRETOS DE ALCADÍA

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las resoluciones dadas hasta la fecha que han sido las siguientes:

DECRETOS ALCALDÍA 2019 RIOFRIO DE RIAZA

38/2018: Decreto de Alcaldía de Comunicación Ambiental de instalación de barra en Plaza Ricardo Provencio.

39/2019: Decreto de Alcaldía de licencia de obra de cambio de puerta de garaje , enfoscado de dinteles y colocación de reja de hierro en ventana en c/ Jaime Company nº 8

40/2019: Decreto de Alcaldía de licencia de obra de instalación de cartel publicitario en c/ Médico Valentín Gil Pérez nº 6

41/2019: Decreto de Alcaldía de licencia de obras de reparación de chimenea y techo habitación en c/ Cervantes nº 18

42/2019: Decreto de Alcaldía de aprobación de pago de nóminas y fras de proveedores del Ayuntamiento

43/2019: Decreto de Alcaldía de aprobación de pago de nóminas y fras de proveedores del Ayuntamiento

44/2019: Decreto de Alcaldía de aprobación de pago de fras de proveedores del Ayuntamiento

45/2019: Decreto de Alcaldía de Comunicación Ambiental de instalación de Colmenas polígono 1 parcela 165.

46/2019: Decreto de Alcaldía de regulación del uso de los locales municipales

47/2019: Decreto de Alcaldía de aprobación de pago de nóminas y fras de proveedores del Ayuntamiento

48/2019: Decreto de Alcaldía de regulación de la actuación administrativa automatizada del Ayuntamiento de Riofrio De Riaza.

49/2019: Decreto de Alcaldía de aprobación de pago de fras de proveedores del Ayuntamiento

50/2019: Decreto de Alcaldía de licencia de obra de rehabilitación de cubierta en c/ Mirador Nº 15

51/2019: Decreto de Alcaldía de aprobación de pago de fras de proveedores del Ayuntamiento

52/2019: Decreto de Alcaldía de aprobación de pago de nóminas del personal del Ayuntamiento

- José María Marina

Informa la Sra. Alcaldesa que está muy contenta del trabajo que realiza y comenta que él y varios vecinos le han pedido que se le autorice para poder hacer trabajos en el municipio fuera de sus horas de trabajo.

Tras una breve deliberación se aprueba por unanimidad de los asistentes darle la autorización

- **Wifi y tfno.**

Comenta la Sra. Alcaldesa que la cobertura de wifi y teléfono en Riofrio de Riaza es muy mala y por eso están buscando soluciones con la Diputación Provincial y con empresas privadas.

- **Fra. Prado del Toro**

La Sra. Alcaldesa informa en relación a la fra de 15.000,00 € expedida por Excavaciones y contenedores Luis Sanz que visto el informe de Secretaría y con objeto de que el Ayuntamiento debe cumplir sus responsabilidades propone que se proceda a su pago lo que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal asistentes al Pleno.

- **Magia Héctor San Segundo**

Informa la Sra. Alcaldes que finalmente el mago actuó en Riofrio de Riaza el 28 de septiembre y fue muy aplaudido. El coste final ha sido para el Ayuntamiento de 617,50 € siendo el otro 50% abonado por la Diputación Provincial de Segovia.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

A la pregunta de vecinos responde la Sra. Alcaldesa que el contencioso sigue con la Diputación Provincial representando al Ayuntamiento y que la justicia dirá lo que proceda.

También se propone en este punto que se vuelva a contratar al mago para las fiestas.

Seguidamente, D^a. Maria Del Pilar Vallecillo Hernández ,Alcaldesa-Presidente levanta la Sesión siendo las 20:11 horas de lo cual como Secretario doy fe.

Fdo: Carlos Martín Huerta

Fdo: Maria Del Pilar Vallecillo Hernández